

Recurso íctico y pesquero

¿Qué medidas impulsó la Empresa URRÁ para proteger el bocachico sinuano a raíz de la construcción de la central hidroeléctrica?

La empresa URRÁ viene descargando al río Sinú caudales según las curvas históricas reportadas. Cuando inicia la temporada de lluvia se generan ascensos y descensos del nivel del río con el propósito de estimular la reproducción del bocachico, los cuales se intensifican durante el período comprendido entre abril y octubre de cada año, haciéndolo coincidir con la temporada reproductiva de la especie.

¿Qué resultados se han obtenido?

A través de las investigaciones realizadas por la Universidad de Córdoba, se identificó que el bocachico sinuano se sigue reproduciendo naturalmente en la zona entre Carrizola (Tierralta) y la presa. Con el inicio de la temporada de lluvia en la cuenca, el bocachico sale de las ciénagas, migra por el río, llega a Carrizola, pone los huevos y la corriente los devuelve posteriormente a las ciénagas.

¿En qué consiste el POPE (Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse)?

El POPE fue creado en 1997 cuando URRÁ S.A. E.S.P. invitó a las entidades competentes que atienden el tema de peces en el departamento de Córdoba con el objetivo de encontrar fórmulas que protegieran su actividad.

Para el caso se contó con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y se convocó a los pescadores, a la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, gobernación de Córdoba, alcaldías y la Universidad de Córdoba.

Se identificaron proyectos encaminados a la recuperación de los recursos pesqueros, como el repoblamiento aguas abajo del embalse, la construcción y operación de estanques nodriza, la readecuación de la estación piscícola localizada en el municipio de Lórica, un plan de contingencia para peces durante el llenado del embalse, monitoreo pesquero en la cuenca, seguimiento a la calidad del agua del río y embalse, capacitación y educación ambiental, monitoreo de ictioplancton, estudio genético, proyectos alternativos, fomento piscícola con las comunidades indígenas y apoyo al control y vigilancia del recurso.

¿En qué consiste el proyecto de repoblamiento de peces reofilicos?

Es un programa aplicado como medida de mitigación y fortalecimiento de las poblaciones de las especies ícticas afectadas a raíz de la construcción de la Central URRÁ I. Su objetivo final es el de establecer las poblaciones de peces reofilicos.

¿Cuáles son las estrategias de repoblamiento?

Con el propósito de diversificar las especies ícticas repobladas y fortalecer el repoblamiento de especies reofilicas, se trabaja en el apoyo a la investigación para la efectiva reproducción inducida de especies tales como liseta (*Leporinus muyscorum*), barbul (*Pimelodus spp*), bagre blanco (*Sorubim cuspicaudatus*), rubio (*Salminus affinis*) y

dorada (*Brycon mooreii sinuensis*), operación de estanques nodriza con fines de repoblamiento y rescate de larvas de peces reofilicos en el delta del río Sinú.

¿Con qué especies se ha repoblado el embalse de URRÁ?

Debido a la diversificación lograda con el proyecto de rescate de larvas de peces del medio natural y la operación de los estanques nodrizas, el repoblamiento en el embalse con rubio, dorada, bocachico, liseta y bagre blanco.

¿Cuál es el seguimiento que realiza la Empresa URRÁ al repoblamiento en el embalse, para medir la eficiencia y eficacia del repoblamiento?

Indicadores:

1. Cambios en la abundancia
2. Modificación de la estructura de la población (tamaños o edades)
3. Cambios en las capturas pesqueras (subsistencia y comercial).

¿En qué consisten los Acuerdos de Buenas Prácticas de Pesca en el Embalse?

Son normas establecidas y/o adoptadas para que la comunidad de pescadores pueda practicar la pesca en el embalse. Está liderada por la Asociación de Pescadores del Embalse de URRÁ y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, cuyo objetivo es el de analizar la situación actual de la pesca y discutir las medidas que se deben implementar con el fin de que exista un recurso pesquero saludable, y una actividad en desarrollo que beneficie a las comunidades. Como resultado se logró la expedición de la resolución 720 de 2013 por parte de la AUNAP, la cual recoge las decisiones concertadas con las comunidades.